Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 27 de enero de 2022

VISTO: El expediente Nº E-4260-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de Un (1) ALQUILER DE APARATOLOGIA MEDICA AUXILIAR (ALQUILER DE SET DE EXTRACCION UNIVERSAL) , destinados al afiliado Clave N.º 905-18560479-01 de la Obra Social de Tierra del Fuego.
Que en orden N.º 47 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 1900/2021.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Planilla de preadjudicación de orden N.º 61 e informe en orden N.º 62, el área requiriente recomendó pre-adjudicar la contratación de la firma D.V. S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-71156730-1. por un monto de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($ 25.000,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la O.S.P.T.F. E indica la cobertura a cargo de la O.S.P.T.F. informando que el material requerido se encuentra contemplado en la Resolución de Presidencia O.S.P.T.F. N° 921/2020. / Directorio IPAUSS. N.° 155/2016.
Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta General de la Tesorería.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 Art. 18, Inc. l), N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 2926/18, Nº 2840/21 y N° 2839/21 y Resolución O.P.C. N.º 17/21.
Que no ha tomado intervención Auditoria Interna según lo establecido por la Resolución C.G.P. N.º 10/2021.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N.º 2926/18 y la Resolución de Presidencia O.S.P.T.F. N.º 03/2022
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.º 1900/21, de Contratación Un (1) ALQUILER DE APARATOLOGIA MEDICA AUXILIAR (ALQUILER DE SET DE EXTRACCION UNIVERSAL) , destinados al afiliado Clave N.º 905-18560479-01 de la Obra Social de Tierra del Fuego, sin intervención del Tribunal de Cuentas Provincial, según Resolución Plenaria N° 006/2020, firma D.V. S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-71156730-1. por un monto de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($ 25.000,00);. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTICULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la compra adjudicada en los terminos del articulo 1° de la presente, podra sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervencion medica correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las Clasificación Económica N.° 1130402 UGC ST5010 UGG ST5010 Insumo 999340073 subinsumo 6, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda y archivar.

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-133-2022**

| OSPTF |
| --- |
| |
| |
| |

*Firmado Digitalmente por*
*Agte. GARCIA Gustavo Andres*
*OSEF COORDINADOR*
*Administrativo*
*27/01/2022*